



RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 34

DALCAHUE, **02 MAYO 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 132 de fecha 31 de diciembre de 2016, la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal

a contar del 01 de mayo de 2016.

funcionaria al 01 de mayo de 2016, a quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	797,64
EXPERIENCIA (13 BIENIOS)	6.933,29
TOTAL PUNTAJE CARRERA	7.730,93

RESUELVO:

1° RECONOCESE derecho a percibir 13 bienes

2° RECONOCESE, puntaje de carrera a FRESIA SALDIVIA AGUILAR, RUT.:

puntos
puntos
puntos (nivel 5)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMPTIFIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcahue